

Cobertura de las reuniones de la ONU y comunicados de prensa

[Presione soltar](#)
[Consejo de Seguridad](#)

SC/16465

28 de septiembre de 2026

El Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda modifica una entrada en su lista de sanciones.

El 28 de septiembre de 2026, el Comité del Consejo de Seguridad, en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al EIL (Daesh), Al-Qaeda y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, promulgó las enmiendas especificadas con tachado y subrayado en la entrada que figura a continuación de su Lista de Sanciones contra el EIL (Daesh) y Al-Qaeda, que incluye a las personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2734 (2024) del Consejo de Seguridad, y adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

B. Entidades

QDe.168 Nombre: KHATIBA JAMA`AT AL-TAWHID WAL-JIHAD (KTJ)
Nombre (escritura original): Катиба Джамаат ат-Таухид валь-Джихад
Alias: a) JANNAT OSHIKLARI b) Jama`at al-Tawhid wal-Jihad` جماعة
التوحيد والجهاد c) Katiba al-Tawhid wal-Jihad (التوحيد والجهاد) **Fka:** ~~JANNAT OSHIKLARI~~ **Dirección:** no **disponible** **Listado el:** 7 de marzo de 2022 (modificado el 28 de septiembre de 2026) **Otra información:** Khatiba al-Tawhid wal-Jihad (anteriormente conocida como Jannat Oshiklari) es una organización terrorista que opera bajo el paraguas de la organización terrorista internacional Frente Al-Nusra para el Pueblo del Levante (anteriormente incluida en la lista). El grupo opera principalmente en las provincias de Hama, Idlib y Ladhqiyyah, en la República Árabe Siria, y también lleva a cabo operaciones en Turquía, Kirguistán, Uzbekistán, Federación Rusa, Tayikistán, Kazajistán, Egipto, Afganistán y Ucrania. El número de combatientes de KTJ es de aproximadamente 500. KTJ también coopera con organizaciones terroristas como Khatiba Imam al-

Bukhari (QDe.158) y el Grupo de la Yihad Islámica (QDe.119). Aviso especial de INTERPOL-Consejo de Seguridad de la ONU:
<https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Entities>

.

De conformidad con el párrafo 61 de la resolución 2734 (2024), el Comité ha puesto a disposición en su sitio web los resúmenes narrativos de los motivos para incluir en la lista las entradas mencionadas anteriormente en la siguiente URL:

https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list/summaries .

La Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda se actualiza periódicamente con base en la información pertinente proporcionada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La lista actualizada está disponible en el sitio web del Comité de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda en la siguiente URL:

https://main.un.org/securitycouncil/en/sanctions/1267/aq_sanctions_list .

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza tras todos los cambios introducidos en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Daesh) y Al-Qaeda. Puede acceder a la versión actualizada de la Lista Consolidada a través de la siguiente URL:

<https://main.un.org/securitycouncil/en/content/un-sc-consolidated-list> .

! Para fines informativos. No es un registro oficial.
